



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 558
ZAPALLAR,

07 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018 que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

DECLARESE Actividad Municipal, denominada "Paseo Cierre Escuela de Verano Aurelio Durán dependiente del Programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros año 2020" a realizarse el día lunes 10 de febrero de 2020 entre las 10:00 y 18:00 hrs. en el Parque Acuático Curunina, ubicado en la comuna de Quilpué.

- I. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de esta, para el día Lunes 10 de Febrero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en la coordinación general y traslado de los niños, niñas y monitores al Parque Acuático, actividad que tiene como objetivo realizar pequeñas iniciativas infantiles dirigidas a los niños y niñas participantes de la Escuela.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

- II. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Paseo Cierre Escuela de Verano Aurelio Durán dependiente del Programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros año 2020”.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Paseo Cierre Escuela de Verano Aurelio Durán dependiente del Programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros año 2020”, a realizarse el día lunes 10 de febrero del presente año, dada la necesidad de realizar pequeñas iniciativas infantiles dirigidas a los niños y niñas participantes de la Escuela.

DESTINATARIOS:

Niños y niñas participantes de la Escuela de Verano dependiente del Programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros año 2020.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Lunes 10 de febrero de 2020 en Parque Acuático Curunina, ubicado en Quilpué entre las 10:00 y 18:00 hrs.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

Actividad: "Paseo Cierre Escuela de Verano Aurelio Durán dependiente del Programa Centro para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros año 2020".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares: Parque Acuático Curunina, ubicado en la comuna de Quilpué.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Decreto Alcaldicio➤ Servicio de producción general
---------------	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ADM / PCA / vcb

